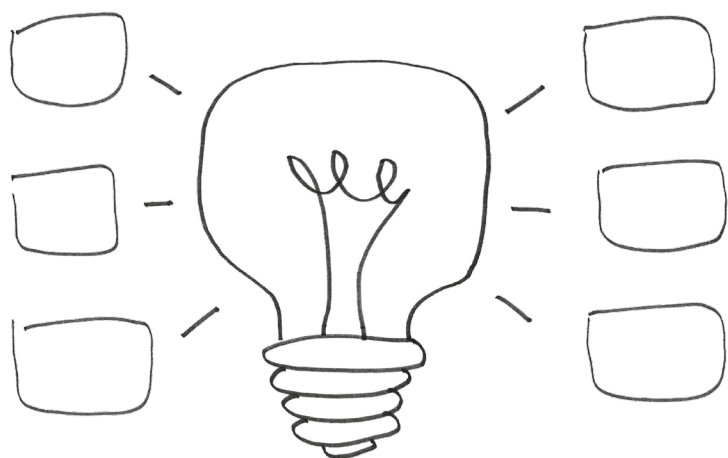




la **elaboración**
y **revisión**
del **Plan de**
Convivencia
de los centros
educativos.

(Documento de apoyo a la **Supervisión**
del Plan de Convivencia)



la **elaboración**
y **revisión**
del **Plan de**
Convivencia
de los centros
educativos.

(Documento de apoyo a la **Supervisión**
del Plan de Convivencia)



**Comunidad
de Madrid**

Subdirección General
de Inspección Educativa

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

créditos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

Consejero de Educación e Investigación

Rafael van Grieken Salvador

Viceconsejero de Organización Educativa

Amador Sánchez Sánchez

Subdirector General de Inspección Educativa

Avelino Sarasúa Ortega

Coordinación

José Antonio Luengo Latorre

Autores

Equipo de Apoyo para el asesoramiento en materia de prevención e intervención en situaciones de acoso escolar (Subdirección General de Inspección Educativa)

Andrés Crespo Espert

Astrid Rodríguez Rovirosa

José Antonio Luengo Latorre

Agradecimientos

María José García-Patrón Alcázar

José Maximino García González

La elaboración y revisión del Plan de Convivencia de los centros educativos. (Documento de Apoyo a la supervisión del Plan de Convivencia)

Viceconsejería de Organización Educativa

Consejería de Educación e Investigación

C/ Santa Hortensia, 30. 5ª planta

28002 Madrid

sginspeccion@educa.madrid.org

ISBN: 978-84-451-3731-4

Edición: 8/2018

Maquetación: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

Soporte: publicación en línea en formato PDF

Publicado en España - *Published in Spain*



Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.



comunidad.madrid/publicamadrid



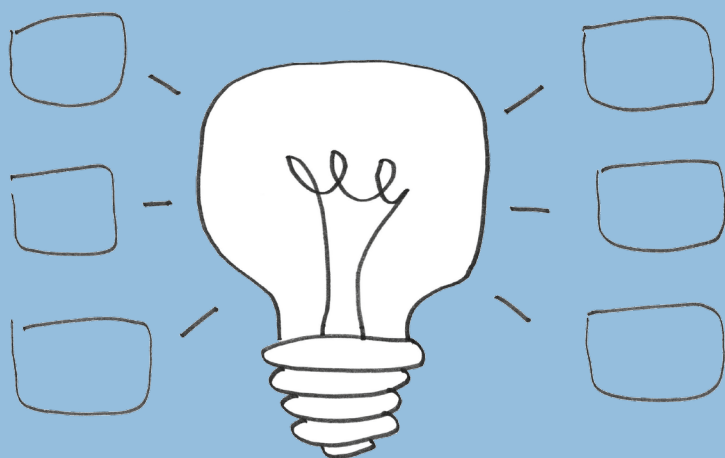
índice

capítulo 1	
Presentación	5
capítulo 2	
Elaboración de un Plan de Convivencia.....	9
2.1. Algunas ideas esenciales sobre innovación y mejora en la educación	13
2.2. Fases y pasos para la elaboración de un Plan de Convivencia.....	14
2.2.1. Fase de justificación y designación de responsables	14
Paso 1: Justificación.....	14
Paso 2: Creación de un grupo interno	15
2.2.2. Fase de sensibilización	16
Paso 3: Presentación del proceso	16
2.2.3. Fase de diagnóstico	16
Paso 4: Recogida de información sobre el estado de la cuestión en materia de convivencia en el centro.....	16
Paso 5: Análisis de la información recabada, identificación de logros, detección de necesidades y priorización de necesidades para la planificación de acciones de mejora	18
2.2.4. Fase de Planificación.....	19
Paso 6: Formulación de objetivos	19
Paso 7: Definición de líneas prioritarias de actuación	20
Paso 8: Diseño y definición de otras estructuras para el desarrollo del plan de convivencia	22
Paso 9: Incorporación de medidas en el marco de la acción tutorial	22
Paso 10: Elaboración y/o revisión de normas de convivencia	24
Paso 11: Información y detalle sobre otros Protocolos para la gestión de la convivencia	25
Paso 12: Concreción del Plan de Convivencia para el curso escolar ..	25
2.2.5. Fase de Evaluación.....	26
Paso 13: Seguimiento y evaluación del plan	26
2.2.6. Fase de Difusión	30
Paso 14: Plan de difusión	30
capítulo 3	
Fundamentación normativa.....	31
capítulo 4	
Otros recursos de referencia.....	37



capítulo 1

Presentación



Presentación

Es necesario insistir en el papel relevante y pertinente de los centros y comunidades educativas en la planificación de acciones, adecuadamente asentadas en estructuras orgánicas y funcionales, que permitan y den vida a experiencias de promoción de la convivencia pacífica y la prevención de comportamientos violentos entre compañeros, enmarcado en la consideración de un abordaje integral de todas las formas de violencia en la infancia y contra la infancia.

Es necesario, consecuentemente, que los centros educativos *construyan* un marco convivencial que se configure como espacio *protector*; un contexto dinámico, interactivo y flexible pero claro y visible para toda la comunidad educativa, revisable pero elaborado con criterio y consenso entre todos los agentes de la comunidad educativa.

El Plan de Convivencia de los centros educativos debe entenderse como un proceso dinámico (y no solo como un instrumento) de programación de la acción docente y el marco que rige las relaciones humanas en un centro, construido por toda la comunidad, a través de un proceso de reflexión, con garantías de participación de todos los sectores implicados en la vida de éste. La elaboración del Plan de Convivencia es una oportunidad clave para fortalecer la participación, sobre todo del alumnado y de las familias que se pierde si se convierte en un documento administrativo.

La planificación de acciones para la promoción de la convivencia pacífica en los centros educativos debe enmarcarse en el diseño del prescriptivo **Plan de Convivencia** que han de elaborar los centros educativos en aplicación de lo establecido el Art. 2 del Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Con carácter general, los Planes de convivencia de los centros deben contribuir a:

- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las experiencias que permitan mejorar el grado de conocimiento, aceptación y cumplimiento de las normas.
- Habilitar el desarrollo de procesos, procedimientos y recursos favorecedores de la convivencia pacífica, el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

- Promover la prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos interpersonales que pudieran plantearse en el centro, así como de todas las manifestaciones de violencia o acoso entre iguales.
- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado procesos claros de intervención, instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Fomentar el diálogo como factor favorecedor de la prevención y resolución de conflictos en todas las actuaciones educativas.
- Potenciar la educación en valores para la paz y en la educación cívica y moral en todas las actividades y su desarrollo en el centro educativo.
- Impulsar relaciones fluidas y respetuosas entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.

Los centros educativos deben elaborar su Plan de Convivencia al amparo de procesos de análisis previo, diálogo compartido, toma de decisiones conjuntas y acciones de evaluación estables y conocidas por todos.

Con el liderazgo del Equipo Directivo debe cuidarse especialmente la información a todos los grupos:

- Que el centro otorga especial importancia a las relaciones entre personas desde un marco de valores compartidos basado en el diálogo y la participación.
- De los ejes principales del plan de convivencia relativos a la prevención e intervención en casos de acoso o conductas irrespetuosas, garantizando que, en estos casos, la intervención con sensibilidad y criterio, pero también con rapidez y rigor.

Consultar:

- *Instrucción Primera. 2, de las Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte y de Organización Educativa, sobre la actuación contra el acoso en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid*¹.

En el contexto de una metodología de procesos, parece necesario incluir la **definición y organización**, de los siguientes procesos:

1. <https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/instrucciones-de-aplicacion>

1. **Espacios y tiempos específicos, y agentes responsables, para iniciar el trabajo de revisión.** Esto es, crear las condiciones para reflexionar sobre el aquí y ahora de la situación de cada centro, clarificar conceptos y habilitar un marco de interpretación compartido de los ámbitos implicados en la convivencia y relaciones interpersonales, con especial a la prevención de la violencia, y desarrollar acciones para pulsar las actitudes, valores y evidencias del sentir general de la comunidad educativa,
2. **Acciones para la revisión e indagación sobre el estado de la cuestión de la convivencia y sus derivadas en el centro.** Valoración de recursos y formación con la que se cuenta, percepciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa, valoración de las normas de conducta y su grado de cumplimiento, funcionamiento de las estructuras creadas a tal efecto, interpretación de las evidencias y datos con los que cuenta el centro sobre actividades desarrolladas para la promoción de la convivencia pacífica, conflictos detectados y abordados, dificultades y puntos fuertes del centro para dar adecuada respuesta a los conflictos interpersonales y situaciones de maltrato entre compañeros, protocolos de acoso escolar gestionados y principales problemas detectados en su desarrollo, número de protocolos que culminan con resolución de acoso escolar...
3. **Un procedimiento para la búsqueda de soluciones** a los problemas evidenciados y la elaboración de un plan para la promoción de la convivencia pacífica y saludable y para la prevención, la detección y la intervención *de* y *en* los conflictos interpersonales y posibles situaciones de acoso escolar: formación del profesorado, información, formación y sensibilización del colectivo de padres y alumnado, modelo de análisis e intervención en conflictos, cauces de participación de la comunidad educativa, estructura organizativa, metodología de trabajo en aula, elaboración de protocolos...
4. **Procedimientos para el seguimiento y evaluación del plan** o planes diseñados e institucionalizar, asentar y protocolizar las acciones en materia preventiva, de detección e intervención. Hacerlas propias, singulares y sostenibles.

Consultar:

- *Instrucción Primera. 2. de las Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte y de Organización Educativa, sobre la actuación contra el acoso en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.*²
- *Artículo 124. Normas de organización, funcionamiento y convivencia.) Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*³

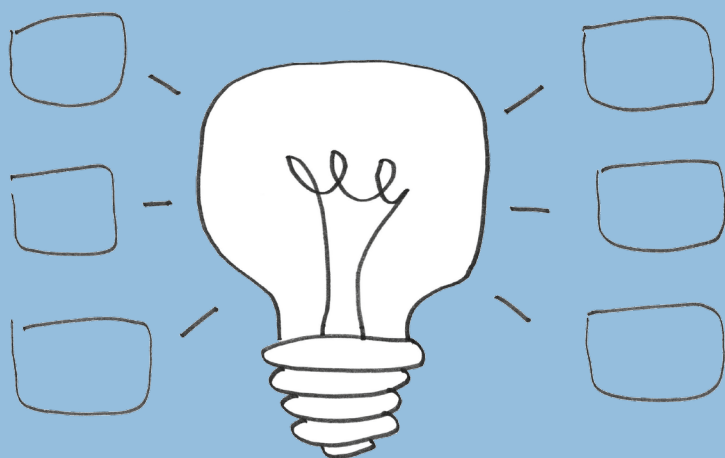
2. <https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/instrucciones-de-aplicacion>

3. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-7899-consolidado.pdf>



capítulo 2

Elaboración de un
Plan de Convivencia



Elaboración de un Plan de Convivencia

Elaborar, o revisar, un plan de convivencia, debe entenderse en todo momento como un proceso en el que, paso a paso, secuencia a secuencia, podamos ir desbrozando diferentes elementos que nos permitan entender, en primer lugar, de qué estamos hablando, cómo lo entendemos todos los agentes y miembros de la comunidad educativa, y, en pasos subsiguientes, abordar las tareas de trabajo conjunto y colaborativo que contribuyan de manera eficaz a definir un marco vivo y consensuado, siempre en el contexto de un proceso de planificación ordenado y coherente:

1. En el que **justifiquemos** el trabajo a realizar y definamos y organicemos un **grupo interno**, un equipo dinamizador (**fase de justificación y designación de responsables**) que permita liderar el proceso de sensibilización de toda la comunidad educativa para desarrollar la tarea, planificar el proceso, coordinar y dinamizar acciones, facilitar la tarea a los participantes, seleccionar los materiales que pueden contribuir a la formación previa, a la reflexión sobre el proceso. Este grupo interno puede estar configurado por algunos de los miembros de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar. Sin perjuicio de la posibilidad de contar con un grupo dinamizador en el propio claustro.
2. En el que diseñemos un marco y un proceso para la **sensibilización (fase de sensibilización)** sobre la tarea a desarrollar. Favorecer la reflexión en los agentes que configuran el contexto educativo y social para que se sienta la necesidad de revisar lo realizado hasta el momento, adopten actitudes favorables al análisis, valoración y elaboración de propuestas de mejora.
3. En el que se desarrolle un **proceso de análisis de la convivencia en el centro (fase de diagnóstico)** hasta el momento presente. Hacer visible y explícito qué visión tienen los diferentes agentes y el alumnado, qué es lo que estamos haciendo y sus resultados, grado de satisfacción de necesidades, qué nuevas demandas han surgido y cómo poder abordarlas, qué necesitamos para mejorar, recursos con los que contamos y podemos contar, cómo podemos formarnos para el proceso posterior, etc.
4. En el que, partiendo de las necesidades detectadas en el análisis de nuestra convivencia, diseñemos un **plan de acción (fase de planificación)** que defina el modelo de convivencia que deseamos implantar, sus principio y objetivos.
5. El centro educativo debe diseñar un proceso, seleccionando procedimientos y materiales específicos, para realizar el seguimiento del plan de convivencia, adecuadamente temporalizado y con la referencia explícita a los objetivos que se han propuesto para el curso escolar (**fase de evaluación**).

6. El centro educativo debe diseñar, asimismo, una estrategia planificada para informar periódicamente, implicar y responsabilizar a toda la comunidad educativa en el desarrollo del plan de convivencia. Es necesario invertir tiempo y actividades en comunicar lo que se está realizando y despertar sensibilidad acerca de la importancia de la mejora de la convivencia en el conjunto de la comunidad educativa **(fase de difusión)**.

Para el desarrollo de estos procesos pueden consultarse los siguientes documentos:

- Plan de Convivencia de centro Educarex: Guía reducida (Junta de Extremadura)⁴.
- El Plan de Convivencia escolar (José Manuel Arribas, Revista Debates, nº 3)⁵.
- La autorevisión de la escuela, naturaleza, procesos y procedimientos (Juan Manuel Escudero)⁶.
- Un estudio sobre la utilización de la metodología de procesos como estrategia de formación del profesorado en relación con la mejora de la convivencia (Juan Carlos Torrego, Revista de Currículum y Formación del Profesorado, 2008)⁷.

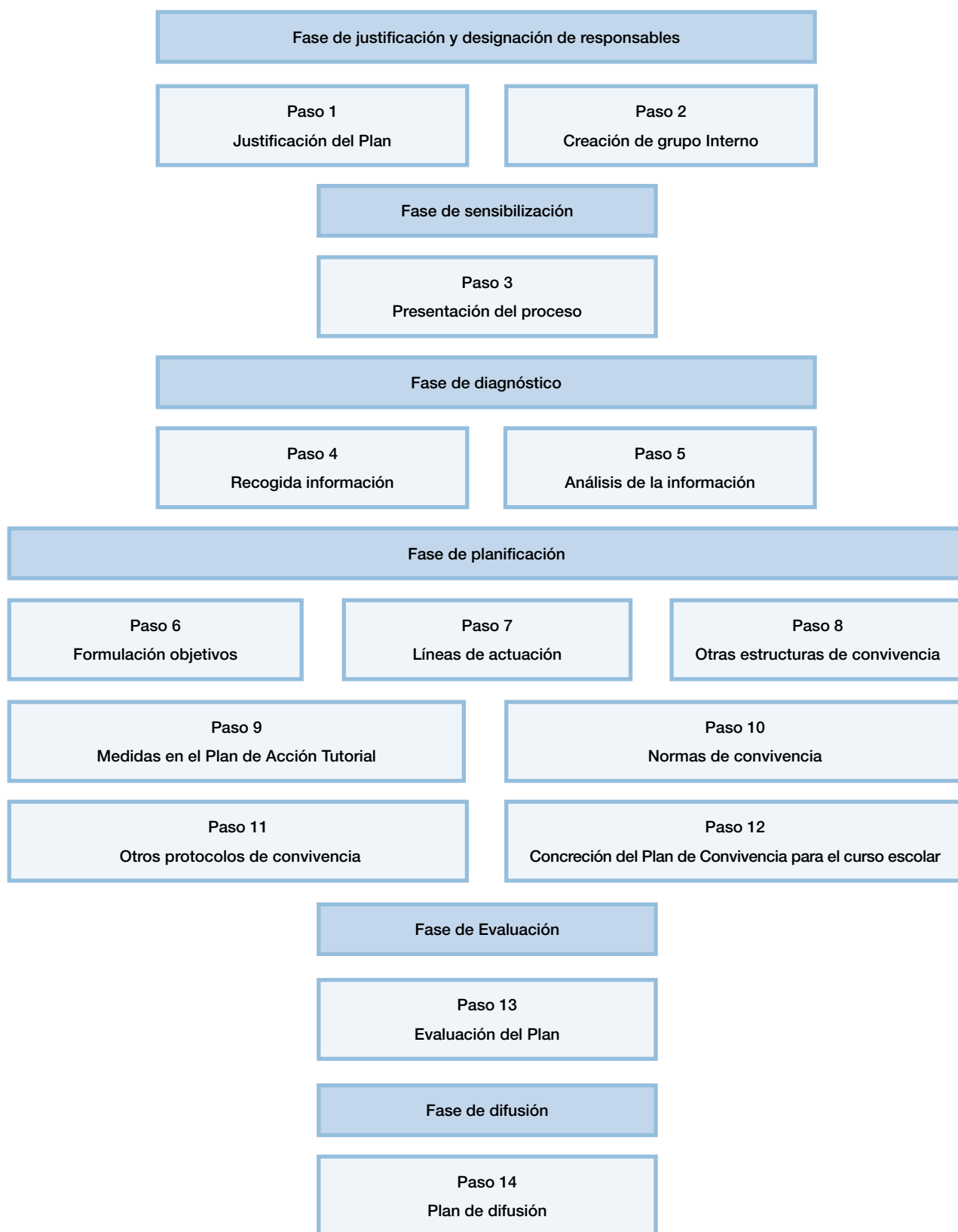
A continuación, se resume el **esquema de procesos** a desarrollar para la elaboración y/o revisión del Plan de Convivencia.

4. https://recursos.educarex.es/pdf/convivencia/guia_red_plan_centro.pdf

5. https://www.educa2.madrid.org/web/revistadebates/articulos_1/-/visor/el-plan-de-convivencia-escolar2

6. https://drive.google.com/file/d/0B0j74_gjfAMvS3k1MHV2eUdrMFE/view

7. <https://www.ugr.es/~recfpro/rev121ART13.pdf>



2.1. Algunas ideas esenciales sobre innovación y mejora en la educación

Innovar es siempre un proceso complejo. No es un proceso lineal, sino, más bien, un itinerario donde acción, evaluación, reflexión y reformulación de lo que hacemos se convierten en pasos muchas veces superpuestos, difícilmente dissociables. De hecho, cuando hacemos, sin duda investigamos. Y repensamos lo que hacemos. En muchas ocasiones, por no decir siempre, nuestra manera de hacer configura una manera de planificar; y de revisar los resultados de lo que ponemos en marcha. Y viceversa. Casi nada de lo que hacemos lo hacemos por azar. Siempre existe una justificación, un hecho, un conjunto de hechos. Siempre existen unos resultados, más o menos explícitos, que articulan el modo en que vamos trazando nuestros planes. Y llevándolos a la práctica.

Sin embargo, mejorar nuestros planes de acción en los centros educativos requiere, cada vez más, procesos estables de reflexión sobre la práctica. Y procedimientos para detectar errores y formular propuestas novedosas. Y, en este contexto, es imprescindible dedicar tiempo a pensar juntos. Y analizar lo hecho, volver a ordenar nuestras preocupaciones, formularlas en términos de necesidad. Y definir de modo organizado lo que entre todos entendemos que deben ser los ajustes que necesita nuestra institución. Y sus prácticas. En el marco en el que nos encontramos, lo normal es que tengamos que revisar lo que ya definimos y formulamos hace tiempo. Más o menos. O puede que nos enfrentemos directamente a la elaboración, por vez primera, de un Plan de Convivencia en el centro educativo. En todo caso, parece necesario considerar que, sin perjuicio de los matices diferenciales que son intrínsecos a sendas situaciones, deben tenerse en cuenta algunas ideas esenciales antes de iniciar el proceso que vamos a intentar definir e implementar:

1. El objetivo de nuestra tarea no tiene por qué ser cambiarlo todo, modificarlo todo. Esta tarea puede enfocarse desde una perspectiva secuencial. Detectar, definir, formular y organizar las necesidades de nuestra organización y marcar un trayecto sabiendo priorizar. Incluso, ir poco a poco.
2. Sabemos mucho de cómo se consiguen efectos colaterales en áreas que aparentemente no tocamos cuando llevamos a efecto buenos y compartidos planes que en principio parecen afectar exclusivamente a un ámbito. Las conexiones y permeabilidad de los logros son siempre una sorpresa agradable.
3. Tener buenas ideas no es suficiente. Hemos de saber formularlas, organizarlas, definir su posible puesta en acción. Valorar su pertinencia, importancia, urgencia. Y compartirlas. Y, por tanto, casi, con seguridad, mejorarlas. Porque lo que pensamos nosotros no tiene por qué ser siempre la mejor opción. Aun siendo adecuada.
4. Los procesos de cambio son casi siempre complejos, multifactoriales y no lineales. De hecho, la transversalidad de las ideas, si bien suponen un ingrediente de

complejidad, suponen también un seguro de efectividad. La lentitud de algunos procesos puede llegar a ser entendible y justificable.

5. El papel de los directivos es crucial. Sin su implicación y compromiso, suele ras-carse solo la realidad.
6. La innovación tiene un carácter procesual: reflexión sobre lo hecho, dinamización, planificación, diseño, implementación, evaluación y difusión. El cambio y la mejora no son posible si no se trasladan a las estructuras y a la organización.
7. Cualquier innovación supone siempre incertidumbre. Y dudas. Vencer resistencias desde la argumentación y el convencimiento es imprescindible.
8. Pensar que todo va a cambiar con rapidez y que todos los miembros de la comu-nidad educativa van a estar de acuerdo con lo pensado puede ser un error. Se necesitan planes evolutivos y flexibles.
9. La toma de decisiones combina conocimiento, estrategia, decisiones a corto medio y largo plazo. Y mucha intuición (Fullan, M. 2002).
10. El verdadero objetivo debe ser cambiar (a mejor) la cultura de la organización. No llevar a efecto exclusivamente innovaciones aisladas.

2.2. Fases y pasos para la elaboración de un Plan de Convivencia

2.2.1. Fase de justificación y designación de responsables

Paso 1: Justificación

Es el punto de partida del proceso a desarrollar por la Comisión de Convivencia. La justificación es la exposición de las razones por las cuales entendemos que ha de afrontarse el proyecto. Debemos superar la mera elaboración burocrática de documentos y perfilar un proceso que nos permita ahondar en el modo en que se concibe, desarrolla, gestiona y reconoce la convivencia en nuestro centro educativo. Debemos profundizar entre todos en las razones que nos llevan a pensar en este proceso de reflexión conjunta. Estas razones o motivos deben resaltar la importancia y pertinencia del trabajo que se va a elaborar. Intentamos responder en este paso a cuestiones del tipo:

- *¿Por qué es importante elaborar y/o revisar el plan de convivencia del centro?*
- *¿Qué información nueva puede aportar a lo hecho hasta el momento actual?*
- *¿Qué dificultades o problemas puede o pretende resolver?*

Paso 2: Creación de un grupo interno

Se incluyen entre las competencias de la Comisión de Convivencia al menos las prescritas en el artículo 9. 3 del *Decreto 15/2007 de 19 de abril por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.*⁸

- Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia el ejercicio efectivo de derechos, y el cumplimiento de deberes, así como proponer al Consejo escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- Proponer el contenido de las medidas a incluir en el Plan de Convivencia del centro.
- Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las Normas de Conducta.
- Evaluar periódicamente la situación de convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de conducta.
- Informar de sus actuaciones al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del centro, al menos dos veces a lo largo del curso, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.

La **Comisión de convivencia puede constituir un grupo interno** que planifique el proceso a seguir y desarrolle las funciones de sensibilizar y crear las condiciones para el trabajo en la comunidad educativa, animar y dinamizar acciones, asignar responsabilidades, recopilar y preparar la documentación y materiales que pueden ser de interés para el trabajo compartido... equipo directivo, miembros de la Comisión de Convivencia, miembro del Equipo de orientación educativa o Departamento de orientación... Entre sus integrantes pueden estar, por supuesto, algún miembro del equipo directivo, algún miembro de la Comisión de Convivencia, miembros del Equipo de orientación educativa o Departamento de orientación...

Puede ser de interés la elaboración de un documento sencillo, tipo tríptico, que explique los objetivos que se pretenden, las acciones que van a desarrollarse, las referencias normativas esenciales. Y explicar en los diferentes sectores de la comunidad educativa la tarea a implementar y la responsabilidad de llevar a efecto un trabajo en colaboración y participativo.

8. http://www.madrid.org/wleg_pub/secure/normativas/contenidoNormativa.jsf?opcion=VerHtml&nmnor-ma=4434&cdestado=P#no-back-button

*Composición de la Comisión de Convivencia, plan de reuniones y plan de actuación**Composición del Grupo Interno**Documentos de apoyo*

2.2.2. Fase de sensibilización

Paso 3: Presentación del proceso

El trabajo ha de centrarse en la presentación y justificación del proceso de elaboración y/o revisión del plan de convivencia a la comunidad educativa. Las acciones para llevar a efecto esta tarea han de combinar el desarrollo de sesiones explicativas con los diferentes sectores, sesiones de formación específicas, selección y/o elaboración de documentos y materiales de apoyo y cuantas otras se estimen pertinentes. Es importante informar al Consejo Escolar, al Claustro, al AMPA, en su caso a la junta de delegados, a la empresa de Comedor... Puede elaborarse un díptico/tríptico con el proceso pensado, con los objetivos que pretendemos, las fases del mismo y los tiempos en que pretendemos desarrollar el trabajo.

<i>Acciones</i>	<i>Fechas</i>
<i>Materiales seleccionados</i>	

2.2.3. Fase de diagnóstico

Paso 4: Recogida de información sobre el estado de la cuestión en materia de convivencia en el centro

En este punto del proceso, previa elección de los procedimientos y los materiales que estimemos pertinentes, tenemos el objetivo de analizar cómo se vive la convivencia en nuestro centro educativo, extrayendo información de lo que opinan el profesorado, padres y alumnos. Pueden ser de utilidad el uso de cuestionarios elaborados *ad hoc* (ver materiales de apoyo) para pulsar el sentir sobre determinados ámbitos de la convivencia en el centro, y/o el desarrollo de grupos de discusión sobre el contenido; al menos uno por sector, pudiendo implicar, asimismo, a la junta de delegados. Puede

plantearse también la configuración de grupos mixtos en su composición. (Consultar *“La metodología de investigación mediante grupos de discusión”, Javier Gil*).⁹

Será importante **obtener información de los diferentes sectores sobre la percepción del clima de convivencia** que se respira en el centro el abordaje de la convivencia y de los conflictos, los sistemas y cauces de participación en la comunidad educativa, la responsabilidad del centro educativo en la formación de personas, los estilos de enseñanza y aprendizaje, la importancia de los modelos y estilos educativos familiares, las relaciones entre familia y profesorado, las condiciones del entorno como contexto para la convivencia...

Selección justificada de procedimientos y materiales para el análisis para la valoración por los diferentes agentes y sectores de la comunidad educativa del clima de convivencia del centro: equipo directivo, claustro, Consejo Escolar, alumnado. AMPA, empresa de comedor...

Algunos materiales de apoyo para el desarrollo de este paso de la secuencia:

- *Cuestionarios clima de convivencia por sectores*¹⁰.
- *Otros cuestionarios para analizar el clima de convivencia*¹¹.
- *Análisis DAFO Plan de Convivencia (José Manuel Arribas. Revista Debates, nº 3)*¹².
- *La percepción del contexto escolar. Una imagen construida a partir de las experiencias de los alumnos (Mateos Blanco, Tania, 2009)*¹³.

Acciones	Fechas
<i>Materiales seleccionados</i>	

9. http://rca.usal.es/~revistas_trabajo/index.php/0212-5374/article/view/4179/4198

10. <https://drive.google.com/drive/folders/1Zng1wOvPkizvuJjneHUF97qnP5ITrRey>

11. <http://mvaquero.wanadooads1.net/paginas/cuestiona.htm>

12. https://www.educa2.madrid.org/web/revistadebates/articulos_1/-visor/el-plan-de-convivencia-escolar2

13. <http://institucional.us.es/revistas/cuestiones/19/16Mateos.pdf>

Paso 5: Análisis de la información recabada, identificación de logros, detección de necesidades y priorización de necesidades para la planificación de acciones de mejora

La auto-revisión o identificación y análisis de necesidades es el proceso tanto de recoger información y argumentos para que los miembros de una escuela participen en un debate crítico sobre su propia práctica con la intención de mejorarla, como de capacitar a la escuela para que pueda desarrollar autónomamente dicho proceso.

Con este proceso, se persiguen dos objetivos. Por un lado, que un grupo sea capaz de conocer las necesidades y problemas que les genera su práctica en un determinado contenido, en este caso, la convivencia en el centro. Ese conocimiento debe proporcionarle no sólo una lista logros y de problemas, sino más bien un “mapa” en el que se identifiquen sus logros y necesidades, las relaciones existentes entre ellas, su categorización por ámbitos¹⁴ y, por último, una priorización de las mismas.

Las necesidades han de detallarse mediante un proceso de reflexión que conduzca no sólo a su conocimiento, sino también, y, sobre todo, a una toma de conciencia de que esas son las necesidades que el grupo siente como verdaderas. Se parte, por tanto, de la hipótesis de que la necesidad es un constructo complejo que hay que analizar para poderlo comprender y asumir adecuadamente. Y ese análisis ha de producirse, siempre, en grupo y por el grupo, aunque éste pueda requerir algún apoyo externo para realizarlo.

El segundo objetivo sería que ese mismo colectivo, además de adquirir la información y el conocimiento de sus propias dificultades o necesidades, incorpore el proceso más adecuado para realizar cuantas veces le sea necesaria esa identificación o auto-revisión.

<i>Acciones</i>	<i>Fechas</i>
<i>Logros</i>	
<i>Necesidades</i>	
<i>Categorización por ámbitos</i>	
<i>Necesidades priorizadas (valorar importancia, urgencia, facilidad de implementación, carácter transversal, grado de acuerdo...)</i>	

14. https://drive.google.com/file/d/17ElnyizYRTWTpeTjTB4I3kYxDmgx_NdQ/view

2.2.4. Fase de Planificación

Paso 6: Formulación de objetivos

Las necesidades detectadas y priorizadas deben orientar el proceso de manera que podamos formular unos objetivos claros y consensuados, empezando por su formulación general. A modo de ejemplo, estos objetivos podrían tener la finalidad de:

1. Garantizar la participación de toda la comunidad educativa en la elaboración o revisión del plan de convivencia.
2. Favorecer la profundización y sensibilización sobre la convivencia en el centro educativo y la prevención de conflictos y situaciones de violencia entre iguales en toda la comunidad educativa.
3. Configurar estructuras para la acción específica y el apoyo a la acción tutorial en materia de promoción de la convivencia, la resolución pacífica de los conflictos y la prevención del acoso escolar: por ejemplo, delegados de convivencia del profesorado, del alumnado y, en su caso, del colectivo de padres y madres.

El Plan de Convivencia del Centro debe incluir un modelo de resolución pacífica de conflictos que combine modelos relacionales (mediación entre iguales, alumnos tutores o compañero-tutor, alumnos ayudantes, compañero-amigo, asesoramiento a compañeros, etc.) con el modelo disciplinario.

4. Incorporar los contenidos relacionados con la convivencia escolar, habilidades emocionales, los conflictos interpersonales, la ciudadanía digital, la promoción de valores de ayuda y empatía y la prevención de comportamientos violentos y de intimidación entre iguales en la reflexión y profundización profesional del profesorado.
5. Revisar la configuración curricular con la incorporación de contenidos transversales de promoción de la convivencia, la resolución pacífica de los conflictos y la prevención de la violencia en sus diferentes manifestaciones y, de modo, específico del acoso escolar y del ciberacoso.
6. Desarrollar acciones para la mejora de las habilidades y competencia emocional *intra e intersubjetiva* del alumnado para la promoción de la convivencia, la resolución y gestión pacífica de los conflictos y prevención de la violencia en sus diferentes manifestaciones, y, de modo singular, en materia de acoso escolar y ciberacoso.
7. Reducir la incidencia de conflictos entre miembros de la comunidad educativa y de situaciones relacionadas con la violencia entre iguales en cualquiera de sus manifestaciones.

8. Incorporar el aprendizaje en ciudadanía digital¹⁵. Consultar Webs del Instituto Nacional de Ciberseguridad de España¹⁶ y de la Agencia Española de protección de datos¹⁷.
9. Incorporar acciones para la reflexión sobre la violencia de género, especialmente en lo que atañe a la prevención del fenómeno en las relaciones entre adolescentes.¹⁸
10. Incorporar el protagonismo del alumnado como factor activo en las tareas de sensibilización y detección de situaciones de conflicto entre iguales y, en su caso, de violencia e intimidación entre compañeros.
11. Ampliar y fortalecer la participación de las familias en los procesos de prevención, detección e intervención en situaciones de acoso escolar. De interés la Guía de actuación frente al acoso y el ciberacoso para padres y madres, editada por Save the Children¹⁹. A destacar especialmente también los materiales de formación para padres y madres elaborados en el MOOC del CRIF Las Acacias sobre acoso escolar²⁰.
12. Definir, desarrollar, visibilizar y difundir buenas prácticas para la prevención, detección e intervención en situaciones de acoso escolar.

Paso 7: Definición de líneas prioritarias de actuación

En este paso del proceso, una vez formulados los objetivos generales, puede resultar de interés orientar las necesidades priorizadas y los objetivos generales formulados en dirección de diferentes líneas de actuación preferente. De esta manera, los objetivos podrían categorizarse en líneas diferenciadas, lo que permitiría una más clara aproximación a los fines perseguidos y los ámbitos de desarrollo del centro implicados. A modo de sugerencia, los objetivos podrían hacer referencia a la mejora de como las que a continuación se detallan:

1. Relaciones con las familias
 - La comunicación con las familias.
 - La participación activa de las familias
 - La formación y sensibilización de las familias.

15. <http://www.pantallasamigas.net/proteccion-infancia-consejos-articulos/uso-seguro-de-internet-y-ciudadania-digital-responsable.shtm>

16. <https://www.is4k.es>

17. <http://www.tudecideseninternet.es/agpd1/>

18. <http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/profesionalesInvestigacion/educativo/recursos/material/pdf/guia.pdf>

19. https://escuela.savethechildren.es/system/files/files/course/guide/guia_acoso_ciberacoso_savethechildren.pdf

20. <https://www.scoop.it/t/convivencia-mooc>

2. Profesorado y metodología

- La formación del profesorado.
- La metodología y los agrupamientos del alumnado en el aula.
- Los planes de acción tutorial.
- Los proyectos de mejora de los patios y recreos. Consultar, a modo de ejemplo, [Propuesta de patios inclusivos²¹](#) o el [Proyecto de patios de la Red Internacional de Educación²²](#).
- El desarrollo de programas de inteligencia emocional y habilidades sociales en el centro. Ver también: [Experiencia de centro educativo²³](#).
- La revisión del Plan de atención a la diversidad (Inclusión y convivencia. Revista Convives, nº 17²⁴).
- El abordaje de los comportamientos disruptivos en el centro²⁵. Claves y dudas sobre la disrupción: la gestión eficaz del aula (Isabel Fernández, Revista Convives, nº 2).
- El diseño y desarrollo de protocolos de prevención, detección e intervención en situaciones de acoso y maltrato entre compañeros.
- La coordinación didáctica y la cooperación del profesorado.
- El servicio de comedor y las actividades extraescolares.

3. Alumnado

- La participación activa del alumnado en la revisión y formulación de las normas de clase.
- La participación activa del alumnado en la prevención y detección de conflictos en el aula y centro y el desarrollo de proyectos de alumnado ayudante.

Objetivo formulado	Línea

21. http://www.fuhem.es/media/educacion/File/14%2015%20Pytos%20Innov/11_Patios_inclusivos_FUHEM.pdf

22. <http://riedu.org/wp-content/uploads/2014/09/PROYECTO%20DE%20PATIOS.pdf>

23. <https://www.educa2.madrid.org/web/centro.cp.carmenhernandezguarch.trescantos/educacion-emocional>

24. <http://convivesenlaescuela.blogspot.com.es/2017/03/revista-convives-n-17-inclusion-y.html>

25. <http://convivesenlaescuela.blogspot.com.es/2015/02/claves-y-dudas-sobre-la-disrupcion-la.html>

Paso 8: Diseño y definición de otras estructuras para el desarrollo del plan de convivencia

Además de la comisión de convivencia y de un posible grupo interno dinamizador, se hace referencia a la posible definición y creación de otras estructuras para la promoción de la convivencia en el centro, en el marco de su autonomía. Como, por ejemplo, estructuras de equipos de alumnos ayudantes²⁶ en convivencia. Ver también: La Mediación Escolar en Primaria: Un proyecto de Educación para la Convivencia y en Valores²⁷. O proyectos de colaboración con otros centros del entorno para la sensibilización, información y formación en materia de prevención de comportamientos que afectan negativamente a la convivencia. Como sugerencia, consultar el Proyecto de alumnos ayudantes TIC²⁸, un modelo de colaboración entre institutos y colegios o entre etapas educativas de centros concertados y privados, para la configuración de alumnado ayudante de 3º/4º de ESO en relación con los cursos de 4º, 5º y 6º de educación primaria.

Consultar también:

- La ayuda entre iguales en la promoción de la convivencia pacífica en los centros educativos²⁹.
- Los equipos de ayuda en convivencia en y el equipo para la prevención del acoso escolar y el ciberacoso del centro educativo³⁰.
- Recursos para la elaboración de programas para la prevención del acoso escolar en los centros educativos (pp. 47-75)³¹.

Paso 9: Incorporación de medidas en el marco de la acción tutorial

La incorporación de medidas en los planes de acción tutorial. Es imprescindible que el Plan de Acción Tutorial incorpore aquellas propuestas de intervención recogidas en la detección y priorización de necesidades realizada que puedan tener que ver con el trabajo cotidiano en el aula y pueda trasladadas a formatos, actividades y estrategias que permitan la intervención con los grupos de alumnos en materia de información, sensibilización y formación en adecuados modelos de convivencia y resolución de

26. <https://www.educa2.madrid.org/web/centro.cp.sierra.guadarrama/mediacion>

27. <http://www.educaweb.com/noticia/2009/06/29/mediacion-escolar-primaria-proyecto-educacion-convivencia-valores-3738/>

28. <http://ayudantesticsur.blogspot.com.es/2016/05/proyecto-y-materiales-curso-201516.html>

29. http://www.injuve.es/sites/default/files/2017/42/publicaciones/documentos_5_promover_la_convivencia_en_los_centros_educativos.pdf

30. <http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM016357.pdf>

31. <http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM016359.pdf>

conflictos. Asimismo, puede ser de interés reflejar específicamente en el Plan de Convivencia, objetivos y medidas especificados en los planes de acción tutorial.

La escuela es un lugar privilegiado para la educación en la convivencia. El aprendizaje de la convivencia en la escuela se produce no tanto a través de la instrucción explícita cuanto a través del modo en que en ella se convive. Comunicarse, cooperar, ser solidario, respetar las reglas, ha de formar parte del entramado escolar. Enseñar a convivir tiene que ver con una de las funciones esenciales de la escuela: contribuir a la socialización de los alumnos. El profesor y su papel como dinamizador de adecuados patrones por y para la convivencia pacífica entre el alumnado, la resolución pacífica de los conflictos y la detección de situaciones que puedan desarrollar comportamientos de violencia o maltrato entre compañeros, se considera eje esencial en el diseño y desarrollo del Plan de Convivencia:

- Definiendo de forma clara y consensuando las normas de comportamiento que van a sustentar la convivencia en el grupo.
- Promoviendo las actitudes solidarias y de compañerismo y favoreciendo el trabajo cooperativo en las actividades de aula.
- Favoreciendo la creación de un clima de respeto y confianza en las relaciones cotidianas en el grupo.
- Promoviendo los valores de ayuda mutua, solidaridad y empatía en las relaciones ordinarias en el aula.
- Favoreciendo la expresión de sentimientos, ideas y reflexiones entre el alumnado en las actividades cotidianas.
- Valorando los logros de sus alumnos, por pequeños que puedan parecer y adaptando las tareas y actividades en función de las características y posibilidades de cada alumno.
- Diseñando formas de agrupamiento flexible y distribución rotatoria del alumnado en el espacio del aula.
- Manifestando confianza, seguridad y ánimo por la superación de retos en el alumnado.
- Facilitando la coordinación con otros profesores y agentes de la comunidad educativa y, en especial, con los padres y madres de sus alumnos.
- Potenciando las metodologías activas y participativas con el alumnado.

De especial interés supone lo recogido en el [Capítulo Ejes para la planificación \(1\): la acción tutorial³²](#), del documento “Recursos para la elaboración de programas contra el acoso escolar en los centros educativos”.

El Plan de Acción Tutorial debe incorporar un apartado específico que estructure y pautas las intervenciones destinadas a la prevención y mejora de la convivencia y que incluya:

- Análisis del protocolo de intervención contra el acoso de la Subdirección General de Inspección Educativa.
- Un esquema claro de actuación en casos de indicios de acoso escolar.
- La programación y el desarrollo de actividades para que los alumnos consensuen normas internas de grupo basadas en el respeto, la tolerancia y el diálogo.
- Herramientas para llevar a cabo procedimientos sociométricos ([Test SociEscuela³³](#)) y pautas para su interpretación.
- Actividades y recursos para fortalecer la cohesión de grupo y actitudes de empatía: debates, material de vídeo, actividades cooperativas etc. ([Ejemplificaciones para el desarrollo de sesiones de acción tutorial en Educación Infantil y Educación Primaria: “Documento de Recursos para la elaboración de planes para la prevención del acoso escolar en los centros educativos”³⁴](#)).
- Calendario de charlas informativas del plan de acción tutorial, con la secuencia de actividades para trabajar los contenidos.
- Seguimiento de actividades: Evaluación y puesta en común de los tutores.

Paso 10: Elaboración y/o revisión de normas de convivencia

Detallar de forma expresa, conforme a lo establecido en los artículos 2 y 3 del [Decreto 15/2007 de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid³⁵](#).

Siempre en consonancia con los derechos y deberes establecidos en los artículos 4º al 7º de Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación,

32. https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/recursos-a-nivel-de-centro/-visor/ejes-para-la-planificacion-1-la-accion-tutorial?p_p_col_pos=1

33. <https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/sociescuela>

34. https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/recursos-a-nivel-de-centro/-visor/ejemplificaciones-para-el-desarrollo-de-sesiones-de-accion-tutorial-en-educacion-infantil-y-educacion-primaria?p_p_col_pos=1

35. http://www.madrid.org/wleg_pub/secure/normativas/contenidoNormativa.jsf?opcion=VerHtml&nmnorma=4434&cdestado=P#no-back-button

puede ser adecuado resaltar la diferenciación de normas generales de convivencia de la comunidad educativa y las normas de básicas de conducta y convivencia de centro, definiendo cada bloque y los procedimientos de los que nos dotamos para su elaboración y/o revisión. Pueden, asimismo, elaborarse y detallarse normas generales de convivencia de las aulas (sin perjuicio de las que cada tutor pueda plantear con su grupo de alumnos), de los patios de recreo³⁶, de los pasillos, entradas y salidas del centro, comedor...

Consultar, a modo de sugerencia, Normas de Convivencia, Pinterest³⁷ o Elaboración de normas para clase³⁸.

Es importante elaborar las normas³⁹ de manera participativa, procurando una redacción en positivo⁴⁰ y limitando el número de normas de manera razonable⁴¹.

Paso 11: Información y detalle sobre otros Protocolos para la gestión de la convivencia

Detallar, en el caso de que existan o se elaboren, protocolos o planes específicos relacionados con diferentes ámbitos del plan de convivencia. Por ejemplo, el centro puede disponer de un plan específico para la acogida de nuevos alumnos, protocolos para la educación en igualdad o de actuación sobre identidad de género, acompañamiento al alumnado “trans”, la prevención de la violencia de género en la adolescencia o para la prevención, detección e intervención en situaciones de acoso escolar. Ver Recursos para la elaboración de programas contra el acoso escolar en los centros educativos⁴².

Paso 12: Concreción del Plan de Convivencia para el curso escolar

En consonancia con los objetivos y líneas generales de actuación, detallar las actuaciones que a lo largo del curso van a desarrollarse para dar respuesta a las necesidades detectadas y a las prioridades establecidas, intentando definir al máximo su concreción: objetivos, contenidos, destinatarios, temporalización, responsables, recursos a utilizar, evaluación, etc. Las citadas actuaciones deberán formar parte del PGA dentro del apartado “Plan de Convivencia”.

36. <http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublogs/ceipprincipiefelipe/2014/11/04/normas-del-recreo/>

37. <https://www.pinterest.es/explore/normas-de-convivencia/>

38. Blog Mónica Diz orienta: <https://monicadizorienta.blogspot.com.es/2015/09/actividades-para-la-elaboracion-de-las.html>

39. Blog Justifica tu respuesta, Santiago Moll: <http://justificaturespuesta.com/10-consejos-para-ensenar-con-exito-las-normas-de-clase/>

40. Blog tiching, David Soria: <http://blog.tiching.com/prohibido-prohibir-normas-de-convivencia-en-positivo/>

41. Blog tiching, David Soria: <http://blog.tiching.com/como-elaborar-las-normas-de-convivencia-en-clase/>

42. <http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM016359.pdf>

Opciones de clasificación de las actuaciones: Desde las necesidades detectadas o desde los objetivos propuestos.

<i>Necesidad detectada y priorizada</i>	<i>Relacionada con el Objetivo</i>	<i>Relacionada con Línea prioritaria de actuación</i>	<i>Actuación</i>	<i>Destinatarios y temporalización</i>	<i>Responsable</i>	<i>Recursos</i>	<i>Evaluación</i>
<i>Objetivo 1</i>	<i>Línea de actuación con la que está relacionado</i>	<i>Actuaciones</i>	<i>Destinatarios</i>	<i>Temporalización</i>	<i>Responsable</i>	<i>Recursos</i>	<i>Evaluación</i>

2.2.5. Fase de Evaluación

Paso 13: Seguimiento y evaluación del plan

El centro educativo debe diseñar, asimismo, un proceso, procedimientos y recursos para realizar el seguimiento del plan de convivencia, adecuadamente temporalizado y con la referencia explícita a los objetivos que se han propuesto para el curso escolar. Ha de tenerse en cuenta que un correcto proceso de evaluación debe poder dar respuesta a si se han cumplido, en qué medida y grado, los objetivos específicos propuestos para el curso escolar, detallando los momentos, procedimientos y recursos que van a utilizarse para la tarea.

Es importante decidir: qué vamos a evaluar, quién lo va a realizar, cómo vamos a desarrollar el proceso y en qué momentos vamos a hacerlo. En cualquier caso, es imprescindible hacer referencia siempre a los objetivos propuestos. La evaluación deberá recogerse en la PGA.

Sugerencias para la evaluación del plan

La evaluación de las actuaciones de desarrollo de cualquier plan de convivencia en los centros educativos ha de basarse, lógicamente, en los objetivos inicialmente propuestos en la configuración de diseño y planificación del mismo. A continuación, se detallan algunas ideas para generar reflexión sobre las actuaciones, sobre lo pensado y llevado a la práctica y en qué medida se han podido cumplir unos *hipotéticos objetivos* planteados por un centro:

1. Garantizar la participación de toda la comunidad educativa en la elaboración o revisión del plan de convivencia.

¿Qué tipo de acciones se han llevado a efecto para el análisis y valoración de la situación actual y para la planificación, toma de decisiones e intervención en materia de promoción de la convivencia pacífica y prevención del acoso escolar y del ciberacoso? Sectores implicados, grado de implicación y participación, reuniones de coordinación, equipos de trabajo constituidos, documentos, tareas y acciones compartidas...

2. Favorecer la profundización y sensibilización sobre la convivencia en el centro educativo y la prevención de conflictos y situaciones de violencia entre iguales en toda la comunidad educativa.

¿Se han desarrollado acciones de información y sensibilización conjuntas entre miembros y representantes de todos los sectores de la comunidad educativa para favorecer un proceso de reflexión conjunta sobre la promoción de la convivencia, la resolución pacífica de los conflictos y la prevención y, en su caso, adecuada intervención en las situaciones de violencia entre iguales y el acoso? ¿Qué tipo de acciones? ¿Cuál ha sido el grado de participación en las mismas? ¿Se ha evaluado el grado de satisfacción sobre su desarrollo? ¿Se han elaborado documentos específicos para estos fines? ¿Se ha recabado, y, en su caso, difundido información documental de fuentes de investigación o ensayo recientes?

3. Configurar estructuras para la acción específica y el apoyo a la acción tutorial en materia de promoción de la convivencia, la resolución pacífica de los conflictos y la prevención del acoso escolar: por ejemplo, delegados de convivencia del profesorado, del alumnado y, en su caso, del colectivo de padres y madres.

En el marco del Plan de Convivencia, ¿ha incorporado el Centro un método específico de y para la mejora de la convivencia, la resolución pacífica de los conflictos y la prevención de la violencia y el acoso en cualquiera de sus formas con participación efectiva de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa? ¿Se han creado estructuras, grupos o equipos específicos para el desarrollo de acciones para la mejora de la convivencia, la resolución pacífica de los conflictos y la prevención de la violencia y el acoso en cualquiera de sus formas la prevención del acoso escolar y ciberacoso? ¿Se han acordado y definido funciones y modos de participación en las nuevas estructuras o equipo de apoyo y ayuda? ¿Se han puesto en marcha? ¿Cuáles? ¿Se ha valorado el grado de implicación? ¿Se ha evaluado el grado de satisfacción de los implicados? ¿Se han realizado propuesta de mejora para nuevas acciones? ¿Están claros los responsables?

4. Incorporar los contenidos relacionados con la convivencia escolar, habilidades emocionales, los conflictos interpersonales, la ciudadanía digital, la promoción de valores de ayuda y empatía y la prevención de comportamientos violentos y de intimidación entre iguales en la reflexión y profundización profesional del profesorado.

¿Se han desarrollado acciones específicas de formación con el profesorado? ¿Sobre qué contenidos? ¿En qué formato? ¿Con qué temporalización? ¿Cuál ha sido el grado de participación? ¿Se ha analizado el grado de satisfacción de las mismas? ¿Se ha recopilado información y documentación sobre los contenidos trabajados? ¿Se ha elaborado dossier de información específico y/o algún documento propio del centro como guía u Orientación para la actuación?

5. Revisar la configuración curricular con la incorporación de contenidos transversales de promoción de la convivencia, la resolución pacífica de los conflictos y la prevención de la violencia en sus diferentes manifestaciones y, de modo, específico del acoso escolar y del ciberacoso.

¿En la propuesta curricular se incluyen acciones para la mejora de la convivencia, la prevención de la violencia y el acoso en la escuela? ¿Los elementos transversales del currículo relacionados con la convivencia, la violencia, el acoso y el uso responsable de redes sociales se han incluido y trabajado en todas las áreas y asignaturas?

6. Desarrollar acciones para la mejora de las habilidades y competencia emocional *intra e intersubjetiva* del alumnado para la promoción de la convivencia, la resolución y gestión pacífica de los conflictos y prevención de la violencia en sus diferentes manifestaciones, y, de modo singular, en materia de acoso escolar y ciberacoso.

¿Se ha incluido en los Planes del centro un programa o plan específico y temporalizado para la mejora de las habilidades y la competencia emocional? ¿Se ha incorporado en los diferentes planes de acción tutorial actividades específicas, sistemáticas y temporalizadas para la promoción de la convivencia, la resolución y gestión pacífica de los conflictos y prevención de la violencia en sus diferentes manifestaciones, y, de modo singular, en materia de acoso escolar y ciberacoso? ¿Se han desarrollado acciones específicas? ¿Cuántas actividades? ¿Sobre qué contenidos? ¿En qué formato? ¿Con qué temporalización? ¿Se ha analizado el grado de satisfacción de las mismas? ¿Se ha recopilado información y documentación sobre los contenidos trabajados? ¿Se ha elaborado dossier de información específico y/o algún documento propio de cada grupo como guía u orientación para la convivencia y las relaciones interpersonales?

7. Reducir la incidencia de conflictos entre miembros de la comunidad educativa y de situaciones relacionadas con la violencia entre iguales en cualquiera de sus manifestaciones.

En comparación con cursos anteriores, ¿se han analizado los indicadores de prevalencia de las situaciones descritas?: características y número de casos y/o denuncias presentadas u otro tipo de demandas, frecuencia de casos constatados, gravedad y tipología de los mismos, características de las comunicaciones en la comunidad educativa. Tipos de respuesta que hemos desarrollado y grado de satisfacción expresado.

8. Incorporar el aprendizaje en ciudadanía digital.

¿Incorpora el plan de convivencia ideas y propuestas para el desarrollo de actividades de ética y ciudadanía digital en la comunidad educativa? ¿Se definen de modo específico los procedimientos de intervención en materia de conflictos en las relaciones interpersonales on line?

9. Incorporar el protagonismo del alumnado como factor activo en las tareas de sensibilización y detección de situaciones de conflicto entre iguales y, en su caso, de violencia e intimidación entre compañeros.

¿Se ha potenciado el papel preventivo de la figura del delegado o ayudante de convivencia de cada grupo-clase? ¿Se ha constituido algún equipo de alumnos ayudantes en convivencia en el centro? ¿Con qué modelo? ¿Se han desarrollado actividades de formación específicas? ¿Se ha establecido el modelo y agentes de coordinación de estas iniciativas? ¿Se han establecido funciones y actividades de colaboración específicas? ¿Cuál ha sido el método de elección y designación del alumnado? ¿Se ha evaluado el grado de implicación de los participantes? ¿Y el grado de satisfacción? ¿Se ha evaluado el grado de impacto en las actuaciones?

10. Ampliar y fortalecer la participación de las familias en los procesos de prevención, detección e intervención en situaciones de acoso escolar.

¿Ha fomentado el Centro la participación de las familias mediante actividades de sensibilización o Escuelas de padres y madres en relación a la mejora de la convivencia, gestión y resolución pacífica de los conflictos y prevención del acoso? ¿Se han acordado formas de participación activa en estos contenidos? ¿Cuál ha sido el formato de participación? ¿En su caso, se ha evaluado el grado de implicación, participación y satisfacción de los participantes? ¿Y del impacto de la participación?

11. Definir, desarrollar, visibilizar y difundir buenas prácticas para la prevención, detección e intervención en situaciones de acoso escolar.

¿Se han elaborado materiales y desarrollado acciones específicas para visibilizar y difundir las prácticas desarrolladas en materia de convivencia, gestión de conflictos y prevención del acoso escolar y del ciberacoso con la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa? Valoración del conocimiento del proyecto, visualización y difusión en el centro y fuera de él, información en página web, elaboración de blog específico, presencia en foros y jornadas... ¿Se han realizado reuniones entre Centros que imparten diferentes etapas educativas con el objetivo de analizar acciones conjuntas para la mejora de la convivencia y la prevención y detección del acoso en la escuela? ¿Se han desarrollado redes para la puesta en común de materiales y la formación entre iguales? ¿Ha participado el centro en Programas Europeos que tengan como objetivo la mejora de la convivencia y la prevención de la violencia y el acoso en sus diferentes formas?

Consultar también [Cuestionario de evaluación del plan para la mejora de la convivencia \(El Plan de Convivencia escolar, Revista Debates, nº 3⁴³\)](#).

2.2.6. Fase de Difusión

Paso 14: Plan de difusión

El centro educativo debe diseñar una estrategia planificada para sensibilizar, informar, implicar y responsabilizar a toda la comunidad educativa en el diseño y desarrollo del plan de convivencia y, en su caso, en la revisión del mismo. Es necesario invertir tiempo y actividades **en explicar y difundir los objetivos y mecanismos de gestión del plan** y despertar sensibilidad acerca de la importancia de la mejora de la convivencia en el conjunto de la comunidad educativa: Consejo Escolar, claustro de profesores, tutorías con padres, reuniones específicas, paneles, carteles, folletos, revista del centro, materiales audiovisuales de los trabajos realizados, blog o Web del centro, jornadas específicas de información y/o de intercambio con otros centros o en el contexto en materia de convivencia escolar...

Puede ser de interés elaborar un folleto explicativo que recoja los elementos fundamentales del plan, a disposición de toda la comunidad educativa. [¿Tienes un proyecto en marcha? Cuéntaselo a todos⁴⁴](#).

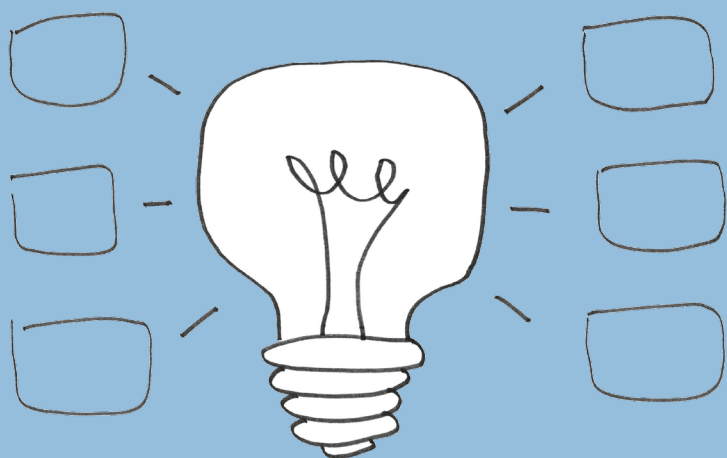
43. https://www.educa2.madrid.org/web/revistadebates/articulos_1/-visor/el-plan-de-convivencia-escolar2

44. <http://etwinning.es/tienes-un-proyecto-en-marcha-cuentaselo-a-todos/?lang=es>



capítulo 3

Fundamentación
normativa



Fundamentación normativa

El artículo 27.2 de la Constitución Española determina que La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Considera la convivencia como un elemento esencial del derecho a la educación ha sido desarrollada por las distintas normas educativas que tratan de garantizar un adecuado clima escolar de respeto en los centros mediante las acciones que se proponen y desarrollan en los Planes de Convivencia

Así, la Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE) modificado por la Ley Orgánica 8/2013 de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) entre los principios que inspiran la Ley, y de acuerdo con el mandato constitucional, en su artículo 1.k incluye *“La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar”*.

Asimismo, el artículo 2.c entre los fines del sistema educativo considera *“La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos”*.

Los principios generales de la Educación Primaria regulados en el artículo 16.2 incluyen como finalidad de esta etapa que: *“Los alumnos de esta etapa deben adquirir el hábito de la convivencia, así como los de estudio y trabajo”*.

En el mismo sentido entre los objetivos de la etapa de Educación Primaria regulados en el artículo 17 prescribe que: *“La educación primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:*

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan”.

Por su parte y en el ámbito de la Comunidad de Madrid el Decreto 89/2014 que regula el Currículo de Educación Primaria, en su artículo 4, entre los objetivos de la etapa concreta:

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía respetando y defendiendo los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales en los que se relacionan.

Incluyendo el citado Decreto en su artículo 8.3 entre los elementos transversales del currículo que: *“Los centros educativos promoverán acciones para la mejora de la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo, la empatía y la resolución de conflictos”.*

Al objeto de dotar de un marco general que regule las actuaciones de los centros en materia de Convivencia el artículo 120.4 de la LOE modificada por la LOMCE establece que: *“Los centros, en el ejercicio de su autonomía, pueden adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia”.* Añadiendo en el artículo 121.2 que *“el proyecto educativo recogerá las normas de convivencia”.*

En el mismo sentido el artículo 124.1 del citado cuerpo legal en relación a las normas de organización, funcionamiento y convivencia Señala en su punto 1 que : *los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación”.*

La Comunidad de Madrid ha regulado, dentro del marco de la autonomía de los centros, las líneas generales a las que deben responder de los Planes de Convivencia en el Decreto 15/2007, de 19 de abril por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Así el artículo 1 del decreto determina que: *“El objeto de este Decreto es establecer el marco regulador para que los centros públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid, que impartan la educación básica y secundaria postobligatoria, en el ejercicio de la autonomía que les confiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo,*

de Educación, elaboren su propio Plan de Convivencia y establezcan las normas que garanticen el cumplimiento del mismo”.

Concretando las líneas maestras del Plan de Convivencia en el artículo 2 que establece:

1. El Plan de Convivencia será elaborado con la participación efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa. Será aprobado por el Consejo Escolar del centro y se incluirá en la Programación General Anual del centro.

2. El Plan deberá recoger todas las actividades que, a iniciativa del equipo directivo, del Claustro de Profesores o del Consejo Escolar, se programen, ya sea dentro o fuera del horario lectivo, con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar. Asimismo, deberán formar parte del Plan de Convivencia el conjunto de Normas de Conducta que sean de obligado cumplimiento, tanto dentro como fuera de las aulas, para que reine en el centro un buen clima de convivencia.

En relación a la aprobación del Plan de Convivencia el artículo 2 del decreto 15/2007 se ha visto modificado por la nueva redacción del artículo 132.l derivada de la aprobación de Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre de Mejora de la Calidad Educativa que atribuye al director la competencia de aprobar los proyectos y normas a los que se refiere el capítulo II del Título V de la Ley Orgánica de Educación.

Por otra parte, el Decreto 15/2007 regula así mismo en el artículo 3 las normas de conducta y el Reglamento de Régimen Interior en su artículo 4.

El papel fundamental de los órganos del centro como motor de impulso de las actuaciones en materia de convivencia se concreta respecto al consejo escolar en el artículo 127.g de la LOE-LOMCE que entre las competencias de este órgano establece que deberá: *“Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la presente Ley Orgánica, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género”.*

Por su parte el artículo 129.j de la citada Ley Orgánica, atribuye, entre las competencias del claustro de profesores, *“Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro”.*

Al director del centro, entre las competencias que le atribuye el artículo 132.f, le corresponde: *“Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley Orgánica”.*

Como órgano de representación de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa en la implantación y desarrollo de los Planes de Convivencia de los centros le corresponde un importante papel de análisis e impulso de actuaciones del centro en materia de convivencia a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar cuyas funciones se determinan en el artículo 20 del Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria que prescribe:

“1. El consejo escolar constituirá una comisión de convivencia en la forma en que se determine en el reglamento de régimen interior, en la que, al menos, estarán presentes el director, el jefe de estudios, y un maestro y un padre de alumno, elegidos por cada uno de los sectores. Las competencias estarán especificadas en el reglamento de régimen interior”.

“2. La comisión de convivencia informará al consejo escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia y colaborará con él en la elaboración del informe que se cita en el artículo 21.1). Asimismo, informará al consejo escolar de todo aquello que le encomiende dentro de su ámbito de competencia”.

Respecto a las esenciales funciones del profesorado, el artículo 91 de la LOE-LOMCE determina que *“El profesorado debe de contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática”.*

Por su parte la Comunidad de Madrid en la Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte 3622/2014, de 3 de diciembre, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como la evaluación y los documentos de aplicación en la Educación Primaria y en relación a los maestros tutores en el artículo 3.2 establece que *“El maestro tutor coordinará la acción educativa de todos los maestros que intervienen en la enseñanza de un grupo, presidirá las sesiones de evaluación que celebren los maestros de dicho grupo, propiciará la cooperación de los padres o tutores legales en la educación de los alumnos y les informará sobre la marcha del aprendizaje de sus hijos. Asimismo, orientará y velará por el cumplimiento del plan de convivencia y de las normas de conducta establecidas por el centro”.*

En el mismo sentido, y respecto a las funciones de los equipos docentes, la cita Orden en su artículo 4.e. prescribe que *“deben colaborar en la elaboración de las normas de convivencia y de conducta dentro del plan de convivencia”.*

Por otra parte, y en relación a las funciones del profesorado en materia de convivencia El Decreto 15/2007 en su art 3.5 determina que: *“el profesor tendrá la responsabilidad de que se mantenga, dentro del aula, el necesario clima de sosiego para que los alumnos estudien, trabajen y aprendan”* añadiendo en el punto 6 *“todos los profesores del centro estarán involucrados en el mantenimiento de un buen clima de*

convivencia, y en el cumplimiento de las Normas de Conducta establecidas. Cualquier Profesor testigo de una infracción a dichas Normas, cuando tenga la consideración de leve, está facultado para imponer la sanción correspondiente, de acuerdo con lo que establezca el presente Decreto y el Reglamento de Régimen Interior del centro”.

La Resolución de 20 de abril de 2007, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento de la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid. Modificada por Resolución de 31 de julio de 2012, de la. (BOCM 21 de agosto de 2012), en su Instrucción segunda punto 4 prescribe: “*Que en el Plan General de Actuación se determinarán, al menos, los aspectos siguientes” concretando en el punto 4.a “Las actuaciones habituales y, dentro de ellas, las consideradas más relevantes para el período, así como sus objetivos y cronología”.*

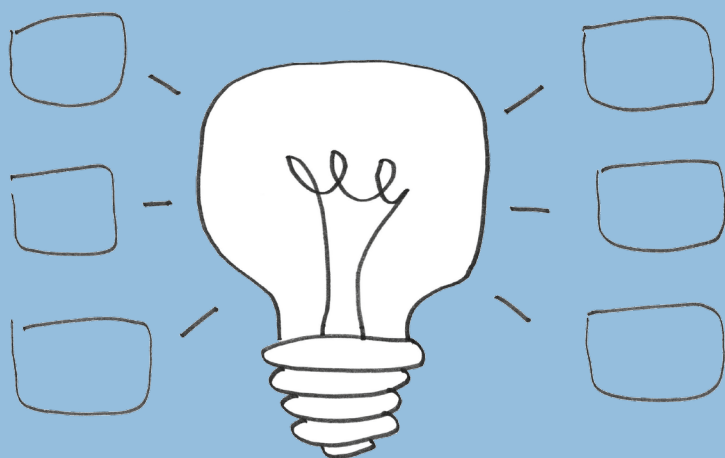
El Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2017-2018 considera como un área de interés prioritario la mejora de la convivencia escolar así, entre las actuaciones *las actuaciones habituales citadas en el Plan se encuentra la supervisión de los planes, programas institucionales y servicios del centro: planificación seguimiento y evaluación así como el asesoramiento a profesores, padres y alumnos, con especial dedicación a los casos de conflictos de convivencia y acoso escolar y laboral.*

Por otra parte, y considerando la convivencia un elemento esencial para la mejora del clima escolar el respeto entre alumnos y la resolución pacífica de conflictos, el Plan General de Actuación para el curso 2017/2018 ha incluido como una actuación de mayor relevancia de carácter anual la Supervisión del Plan de Convivencia en los Centros de Educación Primaria con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la norma y la correcta regulación y organización de la convivencia en el centro.



capítulo 4

Otros recursos
de referencia



Otros recursos de referencia

- Comunidad de Madrid: Web de Mejora de la Convivencia y clima social de los centros educativos (Consejería de Educación e Investigación)⁴⁵.
- Comunidad de Madrid: estrategia madrileña contra la violencia de género⁴⁶.
- Educalab: Recursos y Materiales⁴⁷.
- INJUVE: Jóvenes y violencia de género⁴⁸.
- INTEF: Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado⁴⁹.
- Internet Segura For Kids (INCIBE)⁵⁰.
- Ministerio de Educación y Formación Profesional: Convivencia escolar⁵¹.
- Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad: Material educativo "Hay Salida". Contra la violencia de género⁵².
- AyudantesTIC: Recursos sobre ciberconducta y ciberconvivencia⁵³.
- Revista Convives⁵⁴.
- Revista Debates del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid⁵⁵.

45. <https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia>

46. <http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM013958.pdf>

47. <http://educalab.es/recursos/historico/orientacion-tutorial/convivencia-escolar/recursos-materiales>

48. <http://www.injuve.es/sites/default/files/RJ86-15.pdf>

49. <https://intef.es/>

50. <https://www.is4k.es/>

51. <https://www.mecd.gob.es/educacion/mc/convivencia-escolar/inicio.html>

52. <http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/profesionalesInvestigacion/educativo/recursos/material/home.htm>

53. <http://ayudantesticur.blogspot.com/2017/02/recursos-sobre-ciberconducta-y.html>

54. <http://convivesenaescuela.blogspot.com.es>

55. <https://www.educa2.madrid.org/web/revistadebates/numeros-anteriores>



El Plan de Convivencia de los centros educativos debe entenderse como un proceso dinámico (y no solo como un instrumento) de programación de la acción docente y el marco que rige las relaciones humanas en un centro, construido por toda la comunidad, a través de un proceso de reflexión, con garantías de participación de todos los sectores implicados en la vida de éste. La elaboración del Plan de Convivencia es una oportunidad clave para fortalecer la participación, sobre todo del alumnado y de las familias que se pierde si se convierte en un mero documento administrativo.

El texto está concebido como un documento de apoyo para la tarea de supervisión y pretende contribuir a guiar el proceso técnico para la elaboración o revisión de un plan de convivencia por parte de un centro educativo. La obra detalla y concreta fases y pasos para el trabajo compartido entre todos los miembros de la comunidad y referencia a modelos, documentos, recursos bibliográficos y materiales que facilitan la consulta de otras experiencias que pueden servir de ejemplo para la reflexión y el desarrollo de las acciones necesarias.



**Comunidad
de Madrid**

Subdirección General
de Inspección Educativa
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN